

INFORME SECRETARIAL: MARZO 22/2022

Se solicita se tenga en cuenta abono reportado por el demandado. Falta la notificación de la demandada LINA CONSTANZA PARRA SEGURA.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00728-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se ordena a la parte actora dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL -FINANFUTURO- en contra JHON FREDY LONDOÑO LLANOS dar cumplimiento al auto fechado el 7 de marzo del año en curso en donde se ordena la notificación del mandamiento de pago a la demandada LINA CONSTANZA PARRA SEGURA, en la dirección electrónica indicada por la EPS SALUD TOTAL.

El abono reportado se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 048 del 23/03/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e59b5824dc11d1caf519bb379ce1a23a9cf8d8d41c4780bd2841afdc91275b**

Documento generado en 22/03/2022 12:11:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**